



ACTA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO PARA DAR COBERTURA A LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE OBRAS POR IMPUESTOS No GGC NO 672 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD NACIONAL COMPETENTE MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, EL CONTRIBUYENTE GRUPO DE ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y EL BENEFICIARIO MUNICIPIO DE MAICAO .

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.644,117 actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, con NIT 899.999.022-1, en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero, de conformidad con la Resolución No. 40102 del 21 de marzo de 2025 y Acta de posesión No. 17 del 21 de marzo de 2025, debidamente facultado para contratar de conformidad por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la Resolución 40408 del 30 de septiembre de 2024, mediante la cual modificó el artículo 2 de la resolución 40548 del 18 de junio de 2019, es función del Subdirector Administrativo y Financiero “la aprobación de las garantías de todos los contratos y convenios que suscriba el Ministerio de Minas y Energía, con independencia de su cuantía”, mediante la presente acta aprueba la garantía en favor de entidades estatales, que ampara la fase de liquidación del **CONVENIO DE OBRAS POR IMPUESTOS GGC No . 672 DE 2022**, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el 18 de octubre de 2022 la **ENTIDAD NACIONAL COMPETENTE MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, EL CONTRIBUYENTE GRUPO DE ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y EL BENEFICIARIO MUNICIPIO DE MAICAO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IDENTIFICADO CON EL BPIN 20220214000006 EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 800-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO** suscribieron el **CONVENIO DE OBRAS POR IMPUESTOS GGC NO. 672 DE 2022** con el objeto de: “...**EL CONTRIBUYENTE se compromete para con LA ENTIDAD NACIONAL COMPETENTE MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA a ejecutar directamente y bajo su cuenta y riesgo, el proyecto de inversión “Construcción de sistemas individuales solares fotovoltaicos para las instituciones educativas rurales y dispersas de las ZNI del municipio de Maicao departamento de La Guajira” e identificado con el BPIN 20220214000006, garantizando su desarrollo conforme con lo registrado en el Banco de proyectos de inversión de Obras por Impuestos del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas -SUIFP, el cronograma general del proyecto y cumplir con los términos, procedimientos y demás requisitos y estipulaciones previstos para la ejecución de los**

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



*proyectos de inversión del mecanismo de Obras por Impuestos según la normatividad legal y reglamentaria vigente, el Manual Operativo de Obras por Impuestos, y las cláusulas de que trata el presente Convenio...”. 2. Que, se procede con la APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO del convenio **OBRAS POR IMPUESTOS GGC NO. 672 DE 2022**, precisando que, la póliza se encuentra vigente y se verifica que se constituyó dentro del periodo correspondiente. En ese sentido, la Dirección de Energía de Eléctrica bajo la dirección del supervisor con radicado 3-2026-021386 solicitó la aprobación de la misma; por consiguiente, se valida que cumple con el requerimiento exigido por parte de la Entidad con el fin de ampliar la cobertura de la póliza para efectos de realizar la liquidación del Contrato en los términos de ley. 3. Que de conformidad a las disposiciones legales que regulan la etapa de liquidación de los contratos estatales en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 de 2015, se amplió la garantía de cumplimiento con el fin de que la misma se encuentre vigente hasta su liquidación, por lo que se logra establecer la pertinencia para la aprobación de dicha póliza. 4. Que, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del **CONVENIO DE OBRAS POR IMPUESTOS GGC No. 672 DE 2022**, el contribuyente constituyó la póliza de seguro expedida por **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A**, tal como se describe a continuación:*

No. DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO Y COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
SGPL-70590840-1 Certificado No 6	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente Convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio, y doce (12) meses más, En este amparo deberá figurar como Tomador; EL CONTRIBUYENTE; como Asegurado y Beneficiario: La Nación - Ministerio de Minas y Energía y el Municipio.	\$ 584.121.166,40	12/03/2026	04/05/2027
*Fecha vigencia global 14/12/2022					

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia


Conmutador: (+57) 601 2200300


Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180





Para constancia se firma en Bogotá, D. C.,

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Stiffany Yepes León – Contratista GGC – 

Revisó: María Camila Barragán Rodríguez – Abogada Contratista GGC – 

Claudia Milena Vásquez Chiquiza – Coordinadora GGC – 

Noraima Sayudis Navarro Nadjar - Abogada Contratista SAF – 

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Claudia Milena Vásquez Chiquiza
Grupo De Gestión Contractual

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Aprobación de garantía Convenio GGC-672-2022

Cordial saludo:

Por medio del presente memorando, solicitamos adelantar el trámite de aprobación de la siguiente póliza cuya vigencia se amplió con el objetivo de cubrir el proceso de liquidación del convenio de Obra por Impuestos GGC-672-2022 y se proceda a su publicación en SECOP I:

Contrato	No. de Póliza	Aseguradora	Modificación
GGC-0672 - 2022	GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. SGPL-70590840-1 Certificado N° 6	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	Ampliación de vigencia para proceso de liquidación

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Garantía- Anexo 6

Elaboró: Sandra Milena Páez López

Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera, David Nicolás García Garay, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Guillermo José

Arcila Soto, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nít. 860002534-0**



v1.3

COMPañÍA 1309 COD SUC CO0011001 SUCURSAL Bogotá 1 PRODUCTO Garantía Única
PÓLIZA No SGPL-70590840-1 CERTIFICADO No 6 AÑO 2022 DOCUMENTO DE Modificación con prima adicional

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	GRUPO ENERGÍA BOGOTA SA ESP	TIPO DOC	NIT	899999082	3
DIRECCIÓN	Carrera 9 N 73 44 P6 44	CIUDAD	Bogota, D.C.	TELÉFONO	3268000
ASEGURADO	Ministerio de Minas y Energía	TIPO DOC	NIT	899999022	1
DIRECCIÓN	Calle 43 Carrera 57 31	CIUDAD	Bogota, D.C.	TELÉFONO	
BENEFICIARIO	Ministerio de Minas y Energía	TIPO DOC	NIT	899999022	1
DIRECCIÓN	Calle 43 Carrera 57 31	CIUDAD	Bogota, D.C.	TELÉFONO	

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
14/12/2022	00:00 HORAS	04/05/2027	24:00 HORAS
DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA	

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
12/03/2026	00:00 HORAS	04/05/2027	24:00 HORAS
DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA	

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
4581	DELIMA MARSH S.A.	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER OBJETO PAGINA SIGUIENTE

VALOR ASEGURADO ANTERIOR 584.121.166,40
VALOR ASEGURADO ACTUAL 584.121.166,40
MONEDA COP **FECHA**
VALOR TRM
AMPAROS

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	05/12/2023 - 04/05/2027	584.121.166,40	584.121.166,40	1.752.363,00

OBSERVACIONES

OBJETO DE MODIFICACION: DE CONFORMIDAD CON COMUNICACION DEL ASEGURADO DE FECHA 12 DE MARZO DE 2026, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA TAL COMO SE INDICA EN LA SECCIÓN, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.
 PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

FORMA DE PAGO

TRANSF.BANCARIA A 20 DIAS

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 1.752.363,00
IVA	COP 332.948,97
TOTAL	COP 2.085.311,97

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 26 días del mes de MARZO de 2026

FIRMA ASEGURADOR

Bogotá, D.C.
Calle 116 # 7-15 Interior 2, Piso 12, Oficina 1201

FIRMA TOMADOR

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Ovuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A - 24 Ofc. 410 Bogotá D.C. Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.ovuna@asafinanciero.com / marciarango@asafinanciero.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESPONSABLES DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE /RESOLUCIÓN DIAN NÚMERO 000200 del 27 de diciembre de 2024 - NO SUJETOS A RETENCIÓN (Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente).

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0**



PÓLIZA

CERTIFICADO No

CLAUSULAS ADICIONALES

OBSERVACIONES

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCLUMPLIMIENTO DEL CONVENIO OBRAS POR IMPUESTOS CGC No. 672 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS EN LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LAS ZONAS RURAL Y DISPERSA DE ZNI DEL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

SE ACLARA QUE LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS SON: LA NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y EL MUNICIPIO DE MAICAO

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra s/o María Cecilia Arango Ospina Dirección: Calle 28 # 13A - 24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102351509 / 3102314100; correo: alberto.osuna@osunayarango.com / marciarango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESPONSABLES DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE /RESOLUCIÓN DIAN NÚMERO 000200 del 27 de diciembre de 2024 - NO SUJETOS A RETENCIÓN (Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente).

Soportes de Póliza



Prorroga de vigencia - Anexo 6

Fecha expedición: 26/03/2026

Prorroga de vigencia - Anexo 5

Fecha expedición: 11/02/2025

Cambio normativo - Anexo 4

Fecha expedición: 08/05/2024

Cambio de beneficiario - Anexo 3

Fecha expedición: 10/01/2024

Traslado de vigencia - Anexo 2

Fecha expedición: 21/12/2023

Cambio de beneficiario - Anexo 1

Fecha expedición: 21/12/2022

Emisión inicial

Fecha expedición: 21/12/2022

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0**

COMPAÑÍA 1309 **COD SUC** CO0011001 **SUCURSAL** Bogotá 1 **PRODUCTO** Garantía Única
PÓLIZA No SGPL-70590840-1 **CERTIFICADO No** 6 **AÑO** 2022 **DOCUMENTO DE** Modificación con prima adicional

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	GRUPO ENERGÍA BOGOTA SA ESP	TIPO DOC	NIT	899999082	3
DIRECCIÓN	Carrera 9 N 73 44 P6 44	CIUDAD	Bogota, D.C.		
TELÉFONO	3268000				
ASEGURADO	Ministerio de Minas y Energía	TIPO DOC	NIT	899999022	1
DIRECCIÓN	Calle 43 Carrera 57 31	CIUDAD	Bogota, D.C.		
TELÉFONO					
BENEFICIARIO	Ministerio de Minas y Energía	TIPO DOC	NIT	899999022	1
DIRECCIÓN	Calle 43 Carrera 57 31	CIUDAD	Bogota, D.C.		
TELÉFONO					

VIGENCIA DEL SEGURO						PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO					
DESDE	A LAS	HASTA	A LAS	DESDE	A LAS	HASTA	A LAS	DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
14/12/2022	00:00	04/05/2027	24:00	12/03/2026	00:00	04/05/2027	24:00	DDMM/AAAA	DDMM/AAAA	DDMM/AAAA	DDMM/AAAA
DDMM/AAAA	HORAS	DDMM/AAAA	HORAS	DDMM/AAAA	HORAS	DDMM/AAAA	HORAS				

INTERMEDIARIOS			COASEGURO			
CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.	CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA
4581	DELIMA MARSH S.A.	100				

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER OBJETO PAGINA SIGUIENTE

VALOR ASEGURADO ANTERIOR	584.121.166,40	PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL		
VALOR ASEGURADO ACTUAL	584.121.166,40	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.
MONEDA	COP			
FECHA				
VALOR TRM				

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	05/12/2023 - 04/05/2027	584.121.166,40	584.121.166,40	1.752.363,00

OBSERVACIONES

OBJETO DE MODIFICACION: DE CONFORMIDAD CON COMUNICACION DEL ASEGURADO DE FECHA 13 DE MARZO DE 2026 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA TAL COMO SE INDICA EN LA SECCIÓN, LOS F...

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Ovuna Ibarra W/o María Cecilia Arango Ospina, Dirección: Calle 28 # 11A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4829423 • Celular: 3102531909 / 3102314100. Correo: ventas@coi.com.co • Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 3:00 p.m.

ENTENDIMIENTO FINANCIERA DE COLOMBIA

Página 1 / 2

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido revisadas por el tomador, y sus anexos y sus certificados que se exponen en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015.

Fuente: RESOLUCIÓN DIAN NUMERO 0002000 del 27 de diciembre de 2024 - NO SUJETOS A RETENCIÓN (Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente).

Soportes de Póliza

Prorroga de vigencia - Anexo 6

Fecha expedición: 26/03/2026

Prorroga de vigencia - Anexo 5

Fecha expedición: 11/02/2025

Cambio normativo - Anexo 4

Fecha expedición: 08/05/2024

Cambio de beneficiario - Anexo 3

Fecha expedición: 10/01/2024

Traslado de vigencia - Anexo 2

Fecha expedición: 21/12/2023

Cambio de beneficiario - Anexo 1

Fecha expedición: 21/12/2022

Emisión inicial

Fecha expedición: 21/12/2022